

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 2.834/2010

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los trabaja-

dores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA SANCIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
30.534.654	AFAN LUQUE, FRANCISCO	02/12/2009	DESCONOCIDO
30.981.152	BERMEJO TRENAS, PEDRO	08/10/2009	DESCONOCIDO
X6.114.601	BANDLEWAKI, DANIEL	09/12/2009	MARCHÓ
75.457.411	CALDERON GOMEZ, GABRIEL	09/09/2009	DESCONOCIDO
75.708.744	CARRASCO DOMINGUEZ, SERGIO	05/11/2009	AUSENTE
30.967.916	CARRILLO BAENA, JESUS	30/11/2009	DESCONOCIDO
30.990.287	CEBRIAN ALARCON, EDUARDO	06/10/2009	AUSENTE
78.687.831	CLEDERA MOLINA, JUAN JOS	04/11/2009	DESCONOCIDO
X5.097.191	DRAGAN, IONUT	12/11/2009	AUSENTE
80.111.494	GARRIDO URBANO, MANUEL	06/08/2009	AUSENTE
30.942.969	GONZALEZ GUTIERREZ, SORAYA	28/09/2009	AUSENTE
X8.437.854	GRACA CARVALHO, JOAO PAULO	07/09/2009	AUSENTE
X4.215.164	GUAMAN BONILLA, RAMON MARCELO	19/10/2009	DESCONOCIDO
44.360.142	HERRERA RODRIGUEZ, Mª DOLORES	23/10/2009	DESCONOCIDO
31.003.987	MORAL SANZ, VIRGINIA	16/11/2009	AUSENTE
14.639.860	MORENO CASTRO, SARA	06/11/2009	DESCONOCIDO
X5.442.316	MOSTAPHA, ZOVINE	11/12/2009	DESCONOCIDO
47.335.002	PARRADO REYES, MANUEL	30/11/2009	AUSENTE
X8.463.837	PELUSO LOPEZ, GAY EDUARDO	13/10/2009	DESCONOCIDO
30.961.724	QUEVEDO REINOSO, GEMA	05/10/2009	AUSENTE
45.736.875	REYES BERMUDEZ, JOSE MANUEL	04/11/2009	DESCONOCIDO
44.370.705	REYES CORTES, DOLORES	24/11/2009	DESCONOCIDO
30.954.865	ROBLES LEON, JOSE JAVIER	14/09/2009	DESCONOCIDO
14.622.950	RODRIGUEZ LEON, JUAN MANUEL	07/10/2009	DESCONOCIDO
30.999.807	RUIZ MUÑOZ, ROSA Mª	30/10/2009	AUSENTE
18.924.973	VILLENA FUNEZ, JESUS	23/10/2009	DESCONOCIDO
X6.515.558	WONG SALINAS, SUSSY CAROL	16/10/2009	DESCONOCIDO

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la NO RENOVACIÓN de su demanda de empleo o a la NO COMPARECENCIA a requerimiento del SPEE con fecha: (VER RELACIÓN PRECEDENTE), y en atención a los siguientes

HECHOS

1º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo,

concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º Que SI/NO ha presentado alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con el nº 4 del art. 48 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

2.- Los hechos expresados constituyen una infracción leve de las contempladas en la letra a), del nº 3, del art. 24 del mencionado Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, sancionada con la suspensión del derecho durante UN MES, según lo dispuesto en la letra a), del nº 1 del art. 47 de la misma norma.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Suspender el derecho del que es Ud. titular por un período de un mes.

Transcurrido dicho período, se procederá a su reanudación de oficio, siempre que mantenga la situación de desempleo y figure inscrito como demandante de empleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto que el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Córdoba, 3 de marzo de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INEM, Rogelio Borrego Martínez.